CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Talento Humano – Regional Cundinamarca
ORDENADOR DEL GASTO	Javier Ricardo Jiménez Rincón – Director (E) Regional
OBJETO	25-1010-242 Adquisición de elementos de ferretería para el Despacho Regional y Centros de Formación de Cundinamarca del SENA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en su Plan Estratégico SENA 2026, en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA, es decir, es el establecimiento encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Entonces, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país, se ejecutarán los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional para la presente vigencia.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno Nacional, así como, con empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y en las regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, de formación,

innovación, internacionalización y transferencia de conocimiento y tecnología. Es así como el SENA cumple con su misión y lleva a cabo sus funciones, a través de los diferentes centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Las instalaciones físicas del Despacho Regional de Cundinamarca, son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades con las que se ejecutan objetivos institucionales del SENA, por esta razón, las condiciones de estas edificaciones y de los espacios que las conforman deben ser idóneas para el cumplimiento de estos objetivos particulares y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Estas instalaciones requieren un mantenimiento correctivo y preventivo continuo, que garantice el cuidado de su estética y su funcionalidad, y deben ser idóneos para el cumplimiento de los objetivos particulares de la regional Cundinamarca, así como de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Para responder con el buen funcionamiento y estado de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de los funcionarios de la Regional Cundinamarca, es necesario mantener y mitigar el deterioro natural de las instalaciones del Despacho Regional, mediante mantenimientos locativos, arreglos y mejoras del personal de mantenimiento, por lo cual se debe contratar los elementos de ferretería.

Que para la Regional Cundinamarca se asignó un presupuesto al rubro denominado “adquisición de bienes y servicios”, que comprende los gastos por concepto de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 se contempló la compra de elementos de ferretería, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC. por lo anterior la Regional Cundinamarca requiere contratar los elementos de ferretería para la Dirección Regional de Cundinamarca, requeridos para la administración del edificio y que deben atenderse para mitigar los riesgos que puedan presentarse.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
27111700	25-1010-242 Compraventa de elementos de ferretería para el Despacho Regional Cundinamarca	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	80.000.000 COP	0

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	Grupo	Segmento	Código UNSPC a cuarto nivel
1	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31163007
2	Materias Primas	Materiales y Productos de Papel	14111702
3	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201622
4	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26121519
5	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111750
6	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112137
7	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manofactura	31162414
8	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31161807
9	Materias Primas	Material Mineral, Textil Y Vegetal Y Animal No Comestible	11111701
10	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30181603
11	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31211705
12	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31162403

13	Productos de Uso Final	Herramientas, Maquinaria O Equipos Técnicos	42291604
14	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31162800
15	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39121601
16	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios De Mineria Y Perforacion	27111728
17	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	20102105
18	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31211904
19	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Generación Y Distribución De Energía	26121517
20	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Generación Y Distribución De Energía	26121635
21	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39121327
22	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39121321
23	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39131714
24	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31201601

25	Productos de Uso Final	Equipos Y Suministros De Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia Y Seguridad	46171501
26	Productos de Uso Final	Equipos Y Suministros De Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia Y Seguridad	46182002
27	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24112505
28	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30111601
29	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31162402
30	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31162800
31	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31162104
32	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31162107
33	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201512
34	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31201502
35	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201520
36	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201514

37	Componentes y Suministros	Componentes Y Equipos Para Distribución Y Sistemas De Acondicionamiento	40172808
38	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112104
39	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112105
40	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Manufactura Y Procesamiento Industrial	23242112
41	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111731
42	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112124
43	Materias Primas	Materiales De Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película Y Elastómericos	13111301
44	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211707
45	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111801
46	Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15121902
47	Materias Primas	Material Mineral, Textil Y Vegetal Y Animal No Comestible	11111611

48	Productos de Uso Final	Equipos Y Suministros De Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia Y Seguridad	46181537
49	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30161807
50	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112802
51	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39122216
52	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27113203
53	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Manufactura Y Procesamiento Industrial	23131507
54	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111702
55	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30181804
56	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111710
57	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41113642

58	Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15121514
59	Componentes y Suministros	Componentes Y Equipos Para Distribución Y Sistemas De Acondicionamiento	40142008
60	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111552
61	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41122702
62	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111602
63	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30111503
64	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41113630
65	Materias Primas	Materiales De Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película Y Elastómericos	13111010
66	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas y Maquinaria General	27112202
67	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39101600

68	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria, Accesorios Y Suministros Para Manejo, Acondicionamiento Y Almacenamiento De Materiales	24141501
69	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30161503
70	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39121420
71	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201619
72	Componentes y Suministros	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41114530
73	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211518
74	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211501
75	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211504
76	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211502
77	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41113601
78	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39131501

79	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112719
80	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30102200
81	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30161509
82	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30265802
83	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41113600
84	Componentes y Suministros	Componentes Y Equipos Para Distribución Y Sistemas De Acondicionamiento	40172508
85	Materias Primas	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12164902
86	Componentes y Suministros	Componentes Y Equipos Para Distribución Y Sistemas De Acondicionamiento	40173608
87	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39111612

88	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30181503
89	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30103202
90	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112409
91	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31161503
92	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31211903
93	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31201517
94	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31133710
95	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41111926
96	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112709
97	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles	30181605
98	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31201632
99	Productos de Uso Final	Equipos De Limpieza Y Suministros	47131805
100	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Manufactura Y Procesamiento Industrial	23151601

101	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria Y Accesorios Para Manufactura Y Procesamiento Industrial	23101502
102	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	311628
103	Componentes y Suministros	Equipos Y Suministros De Laboratorio, De Medición, De Observación Y De Pruebas	41113715
104	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27111738
105	Componentes y Suministros	Componentes Y Suministros De Manufactura	31211803
106	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas Y Maquinaria General	27112007
107	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	39121402
108	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas y Maquinaria General	27111704
109	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	31162804
110	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Maquinaria y equipo hidráulico	27121704
111	Componentes y Suministros	Componentes Y Equipos Para Distribución Y Sistemas De Acondicionamiento	40174908
112	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	40141640

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2) OBJETO

Adquisición de elementos de ferretería para el Despacho Regional y Centros de Formación de Cundinamarca del SENA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro

El contrato se celebrará a través de la modalidad de bolsa de bienes o monto agotable, este se celebrará por el valor total del presupuesto oficial del proceso de selección y se pagará al contratista la suma correspondiente a los bienes entregados, en todo caso el valor unitario de cada bien objeto del contrato corresponderá al valor establecido al momento de celebración del contrato por parte del contratista, que no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan los servicios y/o actividades a contratar

Item	Elemento	Descripción Técnica	Presentación	Unidad
1	ABRAZADERA	Tipo industrial de alta resistencia en acero inoxidable grado 300 con fleje 19 mm SN 400	Unidad	UN
2	ACOPLE	Acople 1/2 x7/8 50 cm plástico sanitario	UNIDAD	UN
3	ACOPLE RÁPIDO	Conector Manguera 1/4 pulgadas	UNIDAD	UN
4	ADAPTADOR	Para limpieza sanitaria de 2 pulgadas	UNIDAD	UN
5	ADESIVO SELLANTE MULTIPROPOSITO DE ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO	Sellante multiproposito de alta resistencia color blanco Tubo contenido 300 ml.	Tubo 300 ml.	UN
6	ADESIVO SELLANTE MULTIPROPOSITO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO	Sellante multiproposito de alta resistencia color negro Tubo contenido 300 ml.	Tubo 300 ml.	UN
7	ALAMBRE COBRE	Calibre 12 AWG Clase de cableado B Diametro de conductor desnudo 2,32 mm N de alambres 7 Material Cobre blando. color de Aislamiemnto negro	Rollo 100 m	M
8	ALICATE DE PRESION HOMBRE SOLO.	Hombre solo de 10 pulgadas, fabricado en acero cromo-molibdeno, Mango ergonómico y Palanca liberadora de presión. la herramienta debe estar empacada en blister.	UNIDAD	UN
9	ALICATES	Set de Alicates Para Electricista de 3 Piezas. Cuerpo forjado en acero Cromo Níquel, Mangos recubiertos con doble plastisol anti-deslizante. (1) 8pulg (200 mm) Alicate de Electricista. (1) 6 pulg (150 mm) Alicate de Corte Diagonal. (1) 6 pulg (150 mm) Alicate de Punta Larga. empacado en blister.	Set x3	UN
10	AMARRAS PLASTICAS	Amarras De Nylon - Amarras Plásticas - Largo 10cm. color negro.	Paquete 100 un	UN
11	ARANDELA 5/32	Arandela plana galvanizada 5/32 x kilogramo	Kg	Kilogramo
12	ARANDELA 6MM	Arandela plana acero zincado 6mm x100 unds	Paquete x100	UN
13	ARANDELA PLANA 3/8" ZINCADO X30UND	Arandela Plana 3/8" Zincado X30Und	Paquete x300	UN
14	ARENA DE PEÑA	Industrializada para pega, para mezcla de morteros y concretos	Lona 40 kg	M3
15	ASIENTO SANITARIO INSTITUCIONAL	Color: blanco. Alta resistencia al impacto. Material: Polipropileno. Herrajes en polipropileno reforzado.	UNIDAD	UN
16	BARNIZ PARA MADERA	Semimate 1/4 galon resistente al rayado sellados y acabado, resistente a hongos secado rápido, bajo olor, excelente adherencia, color transparente	1/4 galon	Gl
17	BISAGRA	Cierre Lento Parche Recta 35mm 95grados, Capacidad de carga: 50 Kg, material: Acero cold-roll, galvanizada, recta	Par	UN
18	BISAGRA VENTANA	Para ventana en acero inoxidable grosor 0,098 in bisagras de 4 barras con parada	UNIDAD	UN

19	BISTURI	Bisturí grande metalizo 18mm. Industrial Multiuso. Carcasa y agarre de plástico de alta resistencia. Cuchillas en acero inoxidable. Rueda de fijación y seguro de la cuchilla	UNIDAD	UN
20	BOMBA DE SUCCION	Bomba de succión destapa cañerías, material polímero de alto impacto, medidas 47 x 15,5 cm	UNIDAD	UN
21	BREAKER	DC 40 A. Funciona tanto en AC como en DC. Tensión DC Hasta 72VDC, Tensión AC Hasta 400 VAC, Protección DC para aplicaciones Fotovoltaicas hasta 60 V por polo. Entrada de inversores y cargas en corriente continua. Dimensiones: 90 mm x 18 mm x 76 mm. Disipación de potencia 2.5 W	UNIDAD	UN
22	BROCA	Juego De 13 Brocas Acero Rápido, Concreto Y Madera. Para barrenar madera, acero y concreto.Metal 1/8 5/32 3/16 7/32 5/16 Concreto: 5/32 3/16 1/4 5/16 Madera 1/8 3/16 1/4 5/16 pulgadas	Juego 13 piezas	UN
23	BROCA TUNGSTENO	Sds Trabajo pesado 3/8 x 12 J 615 en acero tungsteno de 12 pulgadas de largo	UNIDAD	UN
24	BROCHA DE 2	Cerda Mona 2 Pulgadas. mango plastico.	UNIDAD	UN
25	BROCHA DE 4"	Brocha de 4 Pulgadas, mango plastico.	UNIDAD	UN
26	BROCHA DE 6	Brocha profesional 6 pulgadas	UNIDAD	UN
27	BUJE 1	Reparaciones wc, tipo buje, de alta resistencia, material caucho. Diametro de entrada 1,5 , diametro de salida 1	UNIDAD	UN
28	BUJE 2	Reparaciones wc, tipo buje, de alta resistencia, material caucho. Diametro de entrada 1, diametro de salida 2	UNIDAD	UN
29	CABLE DE ALAMBRE COBRE THW 12 AWG COLOR NEGRO	Calibre: 12 AWG. Clase de cableado: B. Diámetro de conductor desnudo: 2,32 mm. Área: 3,31 mm^2. N° de alambres: 7. Diámetro de los alambres: 0,775 mm. Peso unitarios: 30 kg/km. Residencia D.C. max. 20°C: 5,32 ohmio/km. Material: Cobre blando. Aislamiento: Espesor promedio mínimo: 0,76 mm. Espesor mínimo en punto: 0,69 mm. color de Aislamiemnto negro. Rollo de 100 metros.	ROLLO	M
30	CABLE ELECTRICO	Cable electrico encauchetado 3X12 AWG negro X 100 m	Rollo 100 m	M
31	CABLE ELECTRICO DUPLEX CALIBRE 12 DE 100 METROS.	Cable de cobre blando compuesto de dos conductores clase K o J puestos en paralelo, con aislamieto en PoliCloruro de Vinilo (PVC) libre de plomo. Color blanco, Flexible. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.	ROLLO 100 M	ROLLO
32	CAJA ELECTRICA PLASTICA	Caja electrica Rectangular De Paso 2x4 Plástica.	UNIDAD	UN
33	CAJA INSTALACION ELECTRICA	Caja 2400 cal20 galvanizada para instalaciones electricas	UNIDAD	UN
34	CANALETA	Canaleta de superficie Blanca, 20x12, con adhesivo 2m de largo con tapa para canalizaciones electricas	UNIDAD	UN
35	CANCAMOS	Cancamos cerrado niquelado 1x11/4 en acero color niquelado capacidad de carga 15 kg para madera o concreto	UNIDAD	UN

36	CANDADO	Candato tipo aleman 800 70mm yale	UNIDAD	UN
37	CARETA DIELECTRICA CON CASCO, BALAKLAVA Y TULA DE PROTECCIÓN	Careta arco eléctrico altamente transparente con protector de barbilla. Probado a un ATPV de 20 cal/cm2 según ASTM F2178 (Prueba de Arco Eléctrico). Cumple con NFPA 70E (HRC 2). Casco dieléctrico, Balaklava, tula de protección	UNIDAD	UN
38	CARTON CORRUGADO	Rollo Cartón Corrugado 1.20x40mX48m2	Rollo 12m	M3
39	CEMENTO	cemento gris 1 kg	Kg	Kilogramo
40	CERRADURA	Metálica con acabado en níquel satinado. Cerradura tubular de manija. Seguro interior de mariposa. Para puertas de 35mm a 45mm de espesor y backset de 60mm. Pestillo ajustable y reversible para puertas con apertura hacia el interior o exterior. Incluye 2 llaves.	UNIDAD	UN
41	CHAPA CROMADA PARA TRAMPA LATERAL	Cerradura trampa lateral para cajon cromada aleación de zinc de 600 mm de largo con 2 llaves base redonda	UNIDAD	UN
42	CHAPA DE SEGURIDAD	Doble Llave. color satinado. Acabo en acero inoxidable. incluye las tres llaves y elementos de instalacion.	UNIDAD	UN
43	CHAZO 1/4	Chazo 1/4 y Tornillo Drywall 8 Mm X 1	Paquete 100 un	UN
44	CHAZO 5/16	Chazo 5/16 y Tornillo Combinado 10 Mm X 1 1/2	Paquete 100 un	UN
45	CHAZO EXPANSIVO 1/4	chazo expansivo, material Metalico 1/4 pulgx1 pulg de largo material metalico	Paquete 4 un	UN
46	CHAZO PLASTICO 3/8	Chazo Expansivo De Nylon de 3/8, incluye tornillo 12 x 1 1/2	Paquete 100 un	UN
47	CHAZOS MARIPOSA	Con tornillo para broca de 1/4 apta para fijación de cortina en drywall o ladrillo	PAQUETE 6 UN	UN
48	CINTA	Cinta empaque transparente 100m x 48mm	UNIDAD	UN
49	CINTA ELÉCTRICA NEGRA	Cinta Aislante Eléctrica Negra Cinta eléctrica de PVC con adhesivo sintético a base de caucho. Resistente hasta 80 C. Excelente capacidad dieléctrica.	Rollo 18 m	M
50	CINTA AISLANTE BLANCA 10M X 19MM	Cinta Aislante Blanca 10M X 19Mm Cinta eléctrica de PVC con adhesivo sintético a base de caucho. Resistente hasta 80°C. Excelente capacidad dieléctrica.	UNIDAD	UN
51	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE	Adhesiva 5m x 50mm fotoluminiscente para escaleras, para interiores y exteriores	Rollo 20 m	M
52	CINTA DOBLE FAZ	Para muro Espuma Doble Faz Rollo, Blanca X 18mm.	Rollo 50 m	M
53	CINTA ENMASCARAR	De 50m x 25mm	Rollo 50 m	M
54	CINTA PARA DRYWALL	Cinta Malla Fibra De Vidrio Driwal 50 mm. compuesta de fibra de vidrio autoadhesiva en forma de cuadrícula.	Rollo 90m	M
55	CINTA PELIGRO	Cinta delimitadora adhesiva amarillo y negro 49mm x 33m	UNIDAD	UN

56	CINTA TEFLON	Cinta teflon ptfe basica 3/4 pulgadas x50 mts	UNIDAD	UN
57	CLAVIJA ELECTRICA	Clavija en caucho con polo a tierra y soporte metálico. Material Caucho y PVC con soporte metálico para fijar el cable. Amperaje 15 A, Voltaje 125 V.	UNIDAD	UN
58	CODO 1/2 90	Codo 1/2 90 Hembra Hembra	UNIDAD	UN
59	CODO PVC 4"	Accesorio sanitario Codo 90 x 4 CxC Sanitaria en PVC de 4"	UNIDAD	UN
60	CODO PVC 45	Codo 45, 2" sanitaria PVC	UNIDAD	UN
61	CODO PVC 90	Codo 90, 2" sanitaria PVC	UNIDAD	UN
62	CONECTOR	Conectores Rj45 Cat6 Plastico Alta Calidad Linkedpro X100	Paquete 100 un	UN
63	CRIMPADORA PONCHADORA PARA JACK BLINDADO	Teanza.Longitud habitual entre 5 y 6 pulgadas (≈ 13–15 cm) Peso variable: aproximadamente 296 g (≈ 10.5 oz), aunque existen opciones más compactas, como alrededor de 3.7 oz (≈ 105 g).Marco de acero (en algunos casos de acero carbono tratado, con acabado resistente al óxido, Mango ergonómico, antideslizante, con ranuras para lo Sistema de bloqueo de seguridad para facilitar el transporte o almacenajes dedos y, en ocasiones, sistema de bloqueo tipo “gun-style” que mantiene la herramienta cerrada cuando no está en uso Algunas versiones cuentan con funciones integradas: Cortador de cable integrado. Pelador de cable (para redonda o tipo plano).	UNIDAD	UN
64	CRIMPADORA PONCHADORA PARA RJ 45	Tenaza. Compatibilidad: para conectores RJ45 (8P8C). Funciones: cortar, pelar y crimpar cable de red en una sola herramienta. Material: cuerpo en acero resistente con mangos plásticos o de goma antideslizante. Dimensiones: aprox. 18–20 cm de largo. Peso: entre 250 y 350 g. Cuchillas: de acero endurecido, reemplazables en algunos modelos. Mecanismo: algunas incluyen sistema de “ratchet” (traba) para asegurar un crimpado uniforme. Uso: instalación de cables de red UTP/STP categoría 5e, 6 o 6A.	UNIDAD	UN
65	CUCHILLA PARA SIERRA	Juego de Cuchillas para sierra caladora para madera	UNIDAD	Juego
66	DESTAPADOR DE CAÑERIAS	Destapador de cañerias diablorojo 350 gramos	UNIDAD	UN
67	DESTORNILLADOR	Juego de 6 Destornilladores. Mango hexalobular (6 lados) Ergonómico. Barra cromada resistente a la corrosion, empacado en blister.	Juego 6 piezas	UN
68	DESTORNILLADORES DE PRECISION	Juego de herramientas aisladas de 28 piezas, certificado VDE a 1,000 V CA, herramientas dieléctricas. Debe contener juego de rachet y copas aisladas, llaves fijas aisladas, alicates, pinzas de punta, corta frio, bisturí aislado, destornilladores: Planos 3/16" x 3", 3/16 x 4", 3/16 x 6", 1/4" x 1,5", 1/4" x 4" y 1/4" x 6". Cruz: #1 x 4", #2 x 4" y 3 x 6". En estuche aislado.	UNIDAD	Juego

69	DETECTOR DE TENSION	Rango de detección de tensión, tensión nominal de 90 V CA a 1000 V CA o de 200 V CA a 1000 V CA, en función del modelo; de 45 Hz a 405 Hz, además de Und modelo de circuito de control de 20 V a 90 V. Tipo de pUndta del detector plana o redonda, en función del modelo, fuente de luz LED rojo de alta intensidad. Categoría de seguridad 1000 V, CAT IV Grado de protección IP 40 Temperatura de trabajo -10 °C a 50 °C Rangos de humedad de trabajo 0 % a 95 %,0 % a 75 %,0 % a 45 %,(0 °C a 30 °C), (30 °C a 40 °C), (40 °C a 55 °C), Altitud de trabajo 3000 metros, Baterías Dos baterías alcalinas AAA incluidas	UNIDAD	UN
70	DISCO DE CORTE	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas.	UNIDAD	UN
71	DISCO DIAMANTADO	Disco diamantado segmentado 4 1/2 pulgadas disco esmeril espesor 0,4 cm largo de la hoja 17,5 cm	UNIDAD	UN
72	EMULSIÓN ACRILICA	Tipo barnis blanco al 50 de solidos con excelente desempeño en propiedades como resistencia al agua, adherencia y compatibilidad con productos base cementica o cal	Botellas 500 ml	Gl
73	EMULSION ASFALTICA	Emulsion asflatica diluido en agua 1 3 aprox 50 gr/cm2 Rendimiento Aproximado Emulsión Asfáltica	GALON	Gl
74	ESPATULA	ESPATULA 3"MANGO PLASTICO	UNIDAD	UN
75	ESPATULA 5	Largo de la hoja 5 Material de la hoja: Acero inoxidable. Material del mango Madera	UNIDAD	UN
76	ESPUMA	Espuma guardapolvo para puerta	UNIDAD	UN
77	ESTUCO	Ideal para obtener superficies lisas, libre de poros. Terminacion Mate, para aplicar en Concreto, ladrillo, yeso sellado, fibrocemento, estucos y hormigón. Color blanco	1/4 galon	Gl
78	FLEXOMETRO 8M	Largo de la hoja: 8 m. Ancho de la hoja: 25 mm. Freno con botón. Película de nylon que protege la impresión de la cinta. Gancho magnético. Cubierta de plástico ABS con superficie de goma resistente a impactos. Impresión resistente al desgaste. Película DOBLE de nylon que protege la impresión del flexómetro. Punto de Inflexión a 2m. Largo: 8 m/ 25 ft Ancho: 25 mm/ 1 pulg.	UNIDAD	UN
79	FUNDA DE CABLE	En Espiral. Color negro	Rollo 10 m	M
80	GENERADOR DE TONOS	Contiene emisor de señal y lápiz detector de señal baterías de 9v rango de alcance mayor a 100mtr y bolso de almacenamiento y proteccion.	UNIDAD	UN
81	GRASA	3W antifricción que retiene su consistencia y estabilidad a altas temperaturas	Tarro 454 gr	Gl
82	GRAVILLA	lona de 40 kg.	Lona 40 kg	KG
83	GUANTES DIELECTRICOS	Kit para trabajara hasta 1000v clase 2 . Incluye guantes dieléctricos marca: novax para trabajar hasta 17,000 probados a 20,000 v. Espesor 2.3 mm. Largo 14”. Bicolor (astm). Tallas 8, 9, 10, 11, 12., protector de carnaza para guante dieléctrico clases altas , protector	UNIDAD	Juego

		interior 100% algodón tipo camiseta estándar y bolsa para guantes de vinilona color amarillo sin logo.		
84	GUAYA	Cable guaya en acero galvanizado yute de 3/8 (9,6 mm) x1m diametro 3/8" con alma de yute resistencia a la ruptura 5508 Kg lubricación en seco	Carrete 150m	M
85	GUIA DE CAJON	Guia de cajon ext total push to open 45x40 cm 30 Kg en acero riel en acero largo de 40 cm.	UNIDAD	UN
86	HOJA SEGUETA	Hoja de sierra flexible de acero al carbon. Tamaño 12 ", Dientes 24. Flexible.	Par	UN
87	INTERRUPTOR DOBLE	10A 110/250V. Switche Doble Pared Conmutable Homologación Retie. Tensión Nominal de 127 V. Corriente Nominal 10 V. Material Termoplástico Auto Extinguible	UNIDAD	UN
88	INTERRUPTOR SENCILLO	BlancoSwitche sencillo de Pared Conmutable Homologación Retie Tensión Nominal de 127 V. Corriente Nominal 10 V. Material Termoplástico Auto Extinguible.	UNIDAD	UN
89	KIT DE HERRAMIENTA	Juego de herramientas aisladas de 28 piezas, certificado VDE a 1,000 V CA, herramientas dieléctricas. Debe contener juego de rachet y copas aisladas, llaves fijas aisladas, alicates, pinzas de punta, corta frio, bisturí aislado, destornilladores: Planos 3/16" x 3", 3/16 x 4", 3/16 x 6", 1/4" x 1,5", 1/4" x 4" y 1/4" x 6". Cruz: #1 x 4", #2 x 4" y 3 x 6". En estuche aislado.	UNIDAD	Juego
90	LIJA PARA CONCRETO	9x11 in #100	PLIEGO	UN
91	LIMPIADOR	Limpiador Contactos 3 En-Uno para uso de Equipos y piezas eléctricas o electrónicas, Interruptores, conectores	Botella 300 ml	UN
92	LIMPIADOR PVC	Limpiador PVC 1/4 Galón	GALON	GL
93	LLANA	Dentada acero mango plastico 12x12 mm resistente duradera mango de plastico de metal hoja electrosoldad de espesor 0,7 mm distancia entre dientes de 6mm	UNIDAD	UN
94	LLAVE DE TUBO	Llave de tubo de 14 diámetro de 1/2	UNIDAD	UN
95	LLAVE INGLESA DE 12 PULGADAS	Llave inglesa de 12 pulgadas con mordazas de apertura amplia, acabado cromado para resistencia a la corrosión y escala métrica.	UNIDAD	UN
96	LLAVE INSTITUCIONAL PARA ORINAL PUSH TM ALTO TRAFICO	Grifo para orinal de accionamiento manual tipo push: Color cromo, material metalico	UNIDAD	UN
97	LLAVE LAVAMANOS	Griferia con sistema de cierre automático para alto trafico tipo pesado. Metal solido de alta densidad. Material Metálica con	UNIDAD	UN

		acabado en cromo. Altura 9 cm y salida de 10,9 cm con chorro diseccionado a 30 grados de desviación al centro		
98	LLAVE TERMINAL DE JARDIN	Llave Terminal Lisa Para Jardín Laton Cromado de 1/2.	UNIDAD	UN
99	LLAVES BRISTOL	Juego De 9 Llaves Bristol Milimétricas De 1.5,2,2.5,3,4,5,6,8,10. Hechas en acero al cromo Vanadio, vienen con bolsa de nylon para ordenar y almacenar, cumple norma ANSI B107.6 medidas 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 13/16, 7/8, 15/16, 1, 1-1/16, 1-1/8, y 1-1/4 pulgada	Juego 9 Llaves	UN
100	LLAVES EXAGONALES ALLEN	Llaves Allen Hexagonales Juego 9 Largas Cr-v 1.5-10mm Total. Largo mínimo de la llave 1.5 mm. Largo máximo de la llave 10 mm. Material Cromo vanadio. Incluye estuche.	UNIDAD	UN
101	LOCALIZADOR DE CIRCUITOS	Tipo: Probador electrónico Aplicación: Ubica cortacircuitos en el panel, prueba dispositivos GFCI, Características especiales: El transmisor se acopla en el receptor; transmisor integrado; probador de tomacorrientes GFCI en el receptor Longitud total: 10,96'' (27,8 cm) (con el transmisor acoplado en el receptor) Altura total: 2,16'' (5,5 cm) (con el transmisor acoplado en el receptor) Ancho total: 1,39'' (3,5 cm) (con el transmisor acoplado en el receptor) Material: Carcasa de PC y PC-ABS con componentes electrónicos Estándar: CAT II 120 V Incluidas: Incluye transmisor, receptor, manual del usuario y batería de 9 V para el receptor Peso: 7,2 oz (204 g)	UNIDAD	UN
102	LUBRICANTE	Multiuso de facill adherencia y secado rapido para aflojar y limpiar las partes interiores y mecanicas.	Botella 191 ml	UN
103	LAMINA DE MADERA	MDF 15mm 1.83X2.44 m	Pieza 1,83x2,44m	UN
104	MANGUERA	Manguera de jardin diamentro 1/2, refuerzo en Nylon, presion de trabajo 100 psi, presion rotura 300 psi con acoples metalicos	Rollo 30 m	M
105	MANGUERA 5/16	Manguera transpartente 5/16" 9mm x100m	UNIDAD	UN
106	MARCO DE SEGUETA	Marco de segueta de 12" cromada. Arco de Sierra Ajustable 12", Largo-Hoja (305 mm) / Arco de Sierra Ajustable para trabajar con hojas de segueta de 8, 10 y 12 pulgadas. Mango ergonómico para mayor comodidad, mejor control y agarre. Eje giratorio permite posicionar la segueta a 90 grados para mayor versatilidad. Tensión máxima 104 libras (47 kg). Largo de 12 pulgadas / 30.5 cm, Marco segueta cromado.	UNIDAD	UN
107	MARQUILLADORA CON CAJA SLV PARA NA/LA/ANZ	Tecnología de impresión: Etiqutadora térmica – monocromo, Resolución: 160ppp, Velocidad máxima de impresión: 6.8 mm/s, Ancho máximo de etiquetas: 12 mm, Dimensiones (an x al x prof): 9.5 x 6.5 x 21.5 cm, Peso: 360 gr. Batería:4 con bolso protector	UNIDAD	UN
108	MARTILLO	Martillo metálico de 20 onzas, con mango de madera	UNIDAD	UN
109	MORTERO PLUS BOLSAS DE 10 KG	Recubrimiento impermeable cementoso de alto rendimiento, diseñado para proteger y restaurar estructuras de mampostería o concreto	BOLSA 10 KG	KG

110	MULTIMETRO	Pantalla: LCD 16mm Voltaje Max. 600V AC & DC Protección fusible: 200mA/250V Altitud de funcionamiento: 2000 metros Max. Valor expuesto: 1999 (3 1/2) Indicador de polaridad: "-" polaridad Negativa. Indicador de sobre margen: " OL " Indicador batería baja Tiempo de muestreo: 0,4 segundos Auto apagado: 15 min Fuente de alimentación: 1.5V AAA X 3 Temperatura Funcionamiento: 0°C ~ 40°C Temperatura Almacenamiento: (-10°C ~ 50°C) Estuche o funda de transporte, puntas de prueba y manual de usuario	UNIDAD	UN
111	NYLON	Nylon 0.80 mm x 10mm	UNIDAD	UN
112	PALUSTRE 8	8 mango madera secada bajo condiciones controladas, hoja flexible	UNIDAD	UN
113	PANEL LED 12W	Panel LED 12w empotrar incrustar redondo luz neutra blanca	UNIDAD	UN
114	PANEL LED 22CM	Panel LED Redondo de empotrar luz fria 1350 lumenes 18 W 22cm	UNIDAD	UN
115	PANEL LED 30CM	Panel Led Redondo de empotrar luz calidad 1600 lumenes 24w 30cm	UNIDAD	UN
116	PANEL LED RECTANGULAR	Panel LED rectangular 120X30cm 40W Luz fria. Material aluminio.	UNIDAD	UN
117	PAPEL VINIPEL	Rollo papel vinipel 6 pulgadas x 400 metros	UNIDAD	Rollo
118	PARAL PARA DRYWALL	Paral B6 2 1/2 x 1 1/4pg 0.38mm 2.44m Ancho 19 cm Largo 2,44 Material Acero Espesor 0.38mm	UNIDAD	UN
119	PASA CABLE 20M	Pasa Cable 20M	UNIDAD	M
120	PEGANTE	Pegante adhesivo de contacto indsistrial de alta resistencia a base de policloropreno xgalon	UNIDAD	UN
121	PEGANTE CERAMICO	Color gris de 25 Kg para aplicación en concreto para instalar ceramica en interior	Bolsa 25 kg	Kg
122	PIE DE AMIGO	Blanco de acero 15 Kg 13cm x 15cm con pintura electrostacia color blanco medida 5 x 6 carga maxima 15 Kg espesor 0,9mm puntos de sujecion 6	UNIDAD	UN
123	PINTURA ACEITE BLANCA	Esmalte Sintético a base de aceite. Contiene anticorrosivo. Color blanco. Acabado brillante	GALON	Gl
124	PINTURA ACEITE NEGRA	Esmalte Sintético a base de aceite. Contiene anticorrosivo. Color negro. Acabado brillante.	GALON	Gl
125	PINTURA ALTO TRAFICO AMARILLA	Alta resistencia Amarilla tipo exterior acabado semibrillante rendimiento por capa 230 m2 secado final 344 horas tipo de base base solvente	GALON	Gl

126	PINTURA ALTO TRAFICO NEGRA	Pintura acrilica alta resistencia negra tipo exterior acabado semibrillante rendimiento por capa 230 m2 secado final 344 horas tipo de base base solvente	GALON	Gl
127	PINTURA ANTICORROSIVO BLANCO	Pintura, anticorrosivo semilavable, terminacion semibrilante color Blanco	GALON	GL
128	PINTURA ANTICORROSIVO GRIS ALUMINIO	Pintura, anticorrosivo semilavable, terminacion semibrilante color Gris Aluminio	GALON	GL
129	PINTURA ANTICORROSIVO NEGRO	Pintura, anticorrosivo semilavable, terminación semibrilante color Negro	GALON	GL
130	PINTURA EPOXICA GRIS	Pintura Epoxica gris para pisos, de la linea industrial de Kolor ideal para el alto trafico	1 Galon	Gl
131	PINTURA ESMALTE BLANCO	Esmalte sintético color blanco.	GALON	Gl
132	PINTURA MINERAL	Pintura mineral al silicato para humedad color blanco x galon	Galon	Galon
133	PINTURA VINILO	Pintura vinilo tipo 1 blanca para interiores lavable	Galon	Galon
134	PINZA AMPERIMETRICA	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL TRMS, RANGO 40A/400A AC/DC TENSION 600V AC/DC SKU: F-325 La Pinza Voltíamperimétrica Fluke 325 es una herramienta esencial para electricistas comerciales y residenciales. Con un diseño compacto y ergonómico, es ideal para realizar mediciones de corriente de hasta 400 A en espacios reducidos. Gracias a su tecnología de verdadero valor eficaz (TRMS), proporciona lecturas precisas en señales no lineales. El modelo Fluke 325 permite medir tensión de CA, resistencia, continuidad de circuitos, conmutadores, fusibles y contactos, lo que lo convierte en una opción confiable para la resolución de problemas eléctricos. Además, ofrece capacidades de medición de corriente y frecuencia de CC, ampliando su versatilidad en tareas de diagnóstico. Ideal para profesionales que requieren confiabilidad y precisión en su trabajo.	UNIDAD	UN
135	PINZA PELACABLES	Ajuste automatico. Medida: 203 mm 8. Mango aislado, ergonómico y antideslizante	UNIDAD	UN
136	PISTOLA DE SILICONA FRIA DE TUBO	Pistola Calafateo Con Cremallera para cartuchos tamaño estándar y aplicacion de selladores de silicón. Fabricada en lámina de acero. Sistema de barra dentada (cremallera).	UNIDAD	UN
137	PLACA ANTIHUMEDAD	Placa antihumedad lisa blanca 56x56 cm	UNIDAD	UN
138	PLACA DE DRYWALL	Placa de yeso st 1/2 pg 1.22x2,44m 12,7 mm	UNIDAD	UN
139	PLASTICO NEGRO	Calibre 3.5 de 150 metros	Rollo 150 m	M
140	PROBADOR DE POLARIDAD EN TOMACORRIENTE Y GFCI TIPO CLAVIJA CON LED	Probador De Polaridad En Tomacorriente Tipo CLAVIJA UNDI-T UT08B. verifica la polaridad de las conexiones en una toma eléctrica (fase, neutro y tierra). Voltaje de operación: normalmente de 110–250 V AC, según el modelo. Indicadores: luces LED o neón que muestran diferentes combinaciones para identificar: Conexión correcta Fase y neutro invertidos Falta de tierra Neutro desconectado Diseño: compacto, portátil, se conecta directamente a la toma. Material: carcasa plástica aislante, resistente al calor y tensión de	UNIDAD	UN

		1000V Seguridad: cumple con normas básicas de seguridad eléctrica (CE, UL, etc. según el fabricante).		
141	PROBADOR DE TOMAS PT GFCI	Probador De Tomas Pt Gfci. Probador de tomacorriente 120 VCA, 60 Hz Prueba el cableado correcto en los tomacorrientes de 120 voltios de 3 cavidades, además prueba receptáculos protegidos con GFC.	UNIDAD	UN
142	RACOR	Racor plastico orinal 3/4 repuesto conexion	UNIDAD	UN
143	RECUBRIMIENTO IMPERMEABILIZANTE	Para tanques y piscinas Mortero Plus	Bulto 25 kg	Kg
144	REDUCCION 1 PULGADA A 1/2 PULGADA	Reductor de PVC de 1 x 1/2 pulgada blanco Dura, su uso es recomendado para la instalación de tuberías de agua potable y desagüe, evita la aparición de fugas al empatar dos piezas de diferentes diámetros. Fabricado en material PVC.	UNIDAD	UN
145	REDUCCION 3/4 PULGADAS X 1/2 PULGADAS	Reducción de alta calidad, roscada en la totalidad de la superficie, con diámetro de entrada y diámetro de salida de diferentes pulgadas y resistente. PVC	UNIDAD	UN
146	REFLECTOR LED	A 220 voltios de 100 watt Con soporte para postes en concreto	UNIDAD	UN
147	REGISTRO PASO	Registro Ducha Paso de Bola, Material: metalico y plastico. Color Cromo	UNIDAD	UN
148	REJILLA	Rejilla redonda ABS tapa acero inoxidable 2 pulgadas para sifon	UNIDAD	UN
149	REMACHADORA TRABAJO PESADO DE CABEZA GIRATORIA 360 GRDS AMARILLA 4 BOQUILLAS	Remachadora Trabajo Pesado De Cabeza Giratoria 360 Grds Amarilla 4 Boquillas. Ideal para fijar piezas metálicas. Posee cabeza giratoria en 360º para usarse en ángulo.	UNIDAD	UN
150	REMACHE POP 6-3 X 500 REMACHES	Remache Pop 6-3 X 500 Remaches. Este elemento de fijación reemplaza los tornillos y permite un seguro encaje en agujeros, gracias a que está compuesto de un tubo cilíndrico con cabeza de diámetro mayor. El Remache Pop 6 x 3 500 Unidades de Mamut une piezas de materiales iguales o distintos y es usado fundamentalmente en técnica de montaje automatizado, abaratando costos en el proceso de unión.	Paquete x 500	UN
151	RETENEDOR	Retenedor para puerta negro de caucho	UNIDAD	UN
152	RODILLO 6,5	Rodillo felpa profesional 6,5	UNIDAD	UN
153	RODILLO 9	Rodillo 9 Antigota Bajo Salpique.Rodillo de alto rendimiento y excelente acabado, diámetro de 6 cm y altura de fibra de 1,2cm	UNIDAD	UN
154	ROLLOS CINTA PARA MARQUILLADORA	Estos deberán ser adquiridos dependiendo modelo y tipo de rotuladora adquirida	UNIDAD	UN
155	SELLADOR	Para juntas de alto movimiento FT 201	Tubo 280 ml	Ml

156	SENSOR TECHO	Sensor presencia multitecnologia montaje en techo 360 grados 24vdc blanco OSC10-M0W	UNIDAD	UN
157	SERRUCHO 16	Hoja de acero de alto contenido de carbono. Dientes afilables, trabados y pulidos. Serrucho 8 DPI Dientes · 16 pul Largo-Hoja (406 mm)	UNIDAD	UN
158	SIERRA	Sierra caladora electrica 600 w velocidad rpm 3000	UNIDAD	UN
159	SIFON LAVAMANOS FLEXIBLE	Sistema: Desagüe, Color: Blanco, Material: Abs, Acabado: No pulido, Dimensiones: 70 X 4 X 4.	UNIDAD	UN
160	SILICONA BLANCA	Silicona de construccion con gran adhesion, para sellar rellenar y pegar juntas de conexión y fisuera, lavable color blanca	Tubo 280 ml	Ml
161	SILICONA GRIS	Silicona de construccion con gran adhesion, para sellar rellenar y pegar juntas de conexión y fisuera, lavable color gris	Tubo 280 ml	Ml
162	SILICONA LIQUIDA	Tubo de silicona líquida transparente multiusos de 300 cc	TUBOX300	ML
163	SILICONA NEGRA	Silicona de construccion con gran adhesion, para sellar rellenar y pegar juntas de conexión y fisuera, lavable color negra	Tubo 280 ml	Ml
164	SODA CAUSTICA	Soca caustica solica industrial x 500gramos	UNIDAD	UN
165	SOLDADURA PVC	Soldadura PVC 1/4 de galón	GALON	GL
166	SONDA METALICA	Sonda de acero de 30 metros anti-impacto, mango ergonómico, guia fabricada en caero al alto carbono de mayor extensión y fácil arrastre, cuerpo de polipropileno más resistente al impatco con textura antiderrapante	Rollo 30 m	M
167	SOPLADOR DE BATERIA	Soplador De Batería 20V Inalámbrico 2 Baterias, cargador y accesorios. Voltaje: 20V. Velocidad sin carga: 18000 rpm. Volumen máximo de aire: 2,7 m3/min	UNIDAD	UN
168	TALADRO INALAMBRICO	Descripción: Taladro inalámbrico con accesorios UTDLI205582 Total Tools Para uso industrial Características: Motor sin escobillas Voltaje: 20 V Engranaje mecánico de 2 velocidades: Velocidad 1: 0 - 500 RPM Velocidad 2: 0 - 2000 RPM Par máximo: 55 Nm Chuck de metal Capacidad del Chuck: 1/2" (13 mm) Configuración de par: 22+1 Función de bloqueo del husillo Luz de trabajo LED integrada Indicador de carga de batería LED	UNIDAD	UN
169	TAPÓN 1/2" HEMBRA	Tapón 1/2" Hembra. Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura.	UNIDAD	UN
170	TAPÓN 1/2" MACHO	Tapón 1/2" Macho. Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura.	UNIDAD	UN
171	TARUGOS DE MADERA	Tarugo de madera 8x30 mm 50 und	Paquete 50 un	UN

172	TEE 1/2 HEMBRA	Tee 1/2" Hembra Hembra Hembra	UNIDAD	UN
173	TEE PVC	Tee 2 Presión. 2 Pulgadas.	UNIDAD	UN
174	TESTER DE RED RJ45	PROBADOR DE LA TRANSMISIÓN DE LA RED Prueba de funcionamiento del gigabit en el cableado pasivo y redes activas Genera informes de prueba del pdf al estándar de IEEE 802.3ab Simula el tráfico de red video de VoIP/CCTV/Web/IP Velocidad de conexión de las pruebas, identificación portuaria, silbido de bala, traceroute, IPv4/IPv6	UNIDAD	UN
175	TESTER ELECTRICO	Con mango ergonómico, para medir magnitudes eléctricas activas como corriente voltaje 8 en 1 6 400v ac/dc	UNIDAD	UN
176	TESTER VOLTAJE 3/4 PULGADAS	Tester Voltaje 3/4 Pulgadas. Mango de Acero de alta resistencia para curvadores de aluminio, se ajusta a curvadores de 1/2 y 3/4 (960, y 961) además de otros curvadores de diferentes marcas, acabado color rojo de alta resistencia	UNIDAD	UN
177	THINER	Disolvente para anticorrosivo, barniz, esmalte etc.	Galon	Gl
178	TIJERA DE PODAR	Tijera de podar de aluminio de 8"	UNIDAD	UN
179	TOMA AEREA	Toma Aerea En Caucho Y PVC P/T Soporte Metálico y polo a tierra. Material Caucho + PVC con soporte metálico para fijar el cable. Corriente nominal: 15 A. Voltaje nominal: 125V.	UNIDAD	UN
180	TOMA CORRIENTE	Tomacorriente Doble Con Polo A Tierra - Homologación Retie. Tensión Nominal de 127 V. Corriente Nominal 15 V. Frecuencia 50 / 60 HZ a una temperatura de -25 c a 85 c	UNIDAD	UN
181	TOMA CORRIENTE DOBLE NARANJA	Tomacorriente Doble Con Polo A Tierra - Homologación Retie. Cumple norma Retie. Tensión Nominal de 127 V. Corriente Nominal 15 V. Frecuencia 50 / 60 HZ a una temperatura de -25 c a 85 c. Posee contactos capaces de soportar la corriente que consuma el receptor sin producir calentamiento alguno. Material: Termoplástico Auto Extinguible.	UNIDAD	UN
182	TOMA CORRIENTE GFCI	Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco.Material: Metal + PVC + Componentes electrónicos. Toma corriente doble GFCI. Interruptor con detección de falla a tierra.	UNIDAD	UN
183	TOPES PARA PUERTAS	Tope de 41x47,38x25 mm para puerta media luna satín niquel fijado al piso	UNIDAD	UN
184	UNIÓN 1/2" HEMBRA HEMBRA	Unión 1/2" Hembra Hembra. Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO son fabricados bajo las normas NTC 382, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) clasificados según la Presión (serie RDE), NTC 1339 Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576 para la soldadura.	UNIDAD	UN

185	UNIÓN PRESION 1 1/2	Unión 1.1/2 Hembra Hembra.	UNIDAD	UN
186	UNION PVC 2"	Unión de 2" sanitaria PVC	UNIDAD	UN
187	UNION PVC 4"	Accesorio sanitario en PVC de 4"	UNIDAD	UN
188	UNION UNIVERSAL DE 2" PVC	unión universal de 2" para soldar en PVC que permite ensamblar tramos de tubería de diferentes diámetros mediante un sistema de acople que requiere el uso de pegamentos o solventes industriales para sellar de forma apropiada la unión y así evitar filtraciones o fugas de agua, además está fabricado en PVC de alta densidad capas de soportar los efectos nocivos del agua.	UNIDAD	UN
189	VÁLVULA 1/2	Valvula de bola de presion de agua en PVC de 1/2	UNIDAD	UN
190	VALVULA SANITARIO	Valvula antivandalica para sanitario en acabado cromado para conexión a red de agua fria consumo de agua 5,71l/min para alto tráfico	UNIDAD	UN
191	YEE PVC	Yee 2" sanitaria PVC	UNIDAD	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes, servicios y obras deberán cumplir con la normativa vigente aplicable.

El suministro de elementos de la red eléctrica deberá cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), mientras que la iluminación deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en caso de que lo requieran.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Realizar la entrega de los elementos según el listado de elementos, y la programación aprobada por la supervisión.
2) Entregar elementos nuevos de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
3) Coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento. El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 4 pm, de acuerdo con lo programado con el supervisor.

4) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato. El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si éstas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
6) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo del contratista:

1) Usar los elementos de protección personal correspondientes, en el desarrollo de las actividades del contrato.
2) Presentar, previo al desarrollo de las actividades contratadas, al supervisor de contrato el pago de seguridad social del personal que desarrolla las actividades en las instalaciones.
3) Entregar al supervisor de contrato las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que se adquieren por la entidad. Las cuales deben contener 16 secciones, estar en idioma español, corresponder al productor que se entrega y tener una vigencia máxima de 5 años. De acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado, establecido en la Resolución 773 de 2021.
4) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

5) Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.

6) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

7) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Garantizar que las pinturas entregadas no excedan los 90 ppm (0.009%) de plomo.
2) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Obligaciones relacionadas con los sistemas de gestión y seguridad y privacidad de la información

1) Cumplir con lo establecido en las políticas de seguridad de la información institucionales alineadas con ISO 27001, procedimientos documentados para el manejo de datos, dicha política se encuentra en el siguiente enlace: **https://compromiso.sena.edu.co/index.php?text=inicio&id=27**
2) Aceptar cláusulas de no divulgación (NDA) para proteger datos personales y corporativos, incluidas dentro del anexo del contrato, definiendo claramente de qué la información a tratar se considera confidencial (nombres, documentos de identidad, datos de resultados de salud, datos de solicitudes de salud sin resultado, datos de discapacidad, entre otros).
3) Permitir la realización de auditorías sobre los controles de seguridad del proponente.
4) Garantizar que cualquier tercero involucrado en la ejecución del contrato cumpla con los mismos estándares de seguridad.
5) Dar a conocer los procedimientos para eliminar o devolver la información al finalizar el contrato.

i. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Informar y en conjunto con el proveedor establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según la clasificación de la información.
3) Acordar con el contratista medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Esto incluye la autorización del tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales, el acceso restringido a los mismos, el cifrado de

la información sensible, la gestión de los registros de procesamiento, la realización de evaluaciones de riesgos periódicas.

4) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
5) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
6) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
7) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
9) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
10) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) contabilizado desde la firma del acta de inicio. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será los municipios de influencia de la Regional Cundinamarca.

d. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá D.C.

e. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará en múltiples pagos, de acuerdo con la entrega de los bienes requeridos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Después de la suscripción del recibo a satisfacción de los servicios contratados, treinta (30) días hábiles después de la aprobación de la factura en SIIF Nación. Esto, de acuerdo con la disponibilidad de PAC y asignación de recursos por parte del gobierno nacional. El supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista deberá acreditar que se encuentra

	al día con los pagos de aportes salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la circular No. 01-3-2020-000054 con Alcance Circular No. 01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020 donde debe conformar los archivos de la siguiente manera: FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y aprobación del contratista. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. <u>Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II:</u> Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la

	factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón "Editar". De acuerdo a lo establecido en las Circular Externa No. 42 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de SIIF Nación, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, BOGOTÁ D.C RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$#$36-02-00-025-; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

f. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

g. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Director de la Regional Cundinamarca, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenación del gasto oportunamente, cualquier irregularidad con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.	

2) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

a. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral quinto del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección de mínima cuantía cuando el valor de la contratación "*no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*", por lo tanto, esta será la modalidad de selección empleada para el presente proceso de contratación, cumpliendo las normas que regulan dicha contratación, en especial, lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y lo establecido en la subsección quinta del Decreto 1082 de 2015.

El día trece (13) de enero de 2026 se expidió circular No. 3-2026-000010 por medio de la cual se determinan las cuantías para la contratación pública del SENA en la vigencia 2026, esto, en atención al presupuesto asignado por el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 y la Resolución interna No. 01-00001-2026.

La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto disponible por la entidad para el presente proceso de selección. Debido a que, según lo establecido en el numeral 5 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, se deberá utilizar esta modalidad de selección siempre que la cuantía del presupuesto no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía independiente del objeto, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Es decir, la entidad estatal de igual forma cumplirá lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 respecto de la selección del ofrecimiento más favorable para la entidad estatal garantizando la selección objetiva del contratista.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor precio.

b. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional o Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

i. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “*Adquisición de elementos de ferretería para el Despacho Regional y Centros de Formación de Cundinamarca del SENA.”* es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

b. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3699-1300-17-53105B-3699016-02**	**80.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5626	2026-01-17	2026-12-31	101024	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	OCHENTA MILLONES DE PESOS	80.000.000,00

4) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará al proponente que presente la oferta económica más baja de acuerdo con los precios unitarios establecidos en los documentos del proceso y cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento.

i. Lotes

No aplica.

b. REQUISITOS HABILITANTES

i. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. *Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

2. *Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

3. *Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

4. *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

6. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

7. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará

mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

8. *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

9. *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

10. *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

11. *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

12. *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

13. *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

14. *Certificado de inscripción al Registro de Identificación Tributaria*

El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, esté debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaría de Hacienda. El documento debe se anexado junto con la propuesta si el oferente tiene domicilio en Bogotá ya que es un documento de carácter distrital y si el proponente no tiene domicilio en Bogotá deberá tramitar el mismo y presentarlo máximo en un día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato.

15. *Certificación bancaria*

El proponente deberá presentar, junto con la oferta, la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

ii. De carácter técnico

1. *Experiencia*

Para certificar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por el representante legal o por quien fuere competente, de la persona destinataria de los servicios prestados, que incluya actividades similares al objeto del presente proceso contractual, celebrados con entidades públicas y/o privadas y que sumadas correspondan a un valor igual o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección; en dicho documento deberá constar al menos la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- ✓ Persona que expide la certificación, nombre y cargo.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Plazo del contrato.
- ✓ Número del Contrato (en caso de que exista).
- ✓ Contratante, teléfono y dirección.
- ✓ Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Fecha de iniciación.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Valor final del contrato.
- ✓ Actividades desarrolladas en el contrato las cuales deberán corresponder a las solicitadas.
- ✓ Fecha de expedición de la certificación.

La anterior información, podrá suplirse con el acta de liquidación, siempre que la misma contenga la información antes mencionada, caso contrario no será tomada en consideración.

El SENA no aceptará copia de los contratos por sí solos, ni relación de contratos, ni referencias comerciales, facturas, entre otros, que no se encuentren acompañadas de la respectiva certificación o del contrato y acta de liquidación de este.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el SENA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo señalado en el cronograma para el efecto. De no presentar las aclaraciones solicitadas se tendrá como NO CUMPLE.

Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia.

Cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de consorcio, unión temporal o como miembro de sociedad, el valor del contrato ejecutado se tomará únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.

Experiencia de los Oferentes Extranjeros

Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del proponente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todos los documentos soporten antes señalados deberán ser apostillados (siempre que sean de carácter público), acompañados de traducción simple al castellano, en caso de presentarse en idioma diferente.

Para certificaciones de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

2. <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. El proponente persona jurídica o natural con personal a cargo, en la oferta debe acreditar los siguientes documentos:

a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG SST.

b) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG- SST.

c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Con su respectivo plan de mejoramiento, si el puntaje es menor al 85%.

d) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

2. Para personas Independientes que no tienen trabajadores a cargo:

a) Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Certificado de afiliación a la ARL.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Para proponentes plurales, consorcio o unión temporal cada uno debe presentar los documentos solicitados en seguridad y salud en el trabajo, según corresponde.

3. <u>De gestión ambiental</u>

El proponente deberá entregar documento donde certifique que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante autoridades ambientales.

iii. De carácter financiero

No aplica.

iv. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. Adicionalmente, debe diligenciar el formato publicado por la entidad estatal para la presentación de la oferta económica, en el que se discriminarán los precios ofertados para cada uno de los servicios requeridos. La entidad tomará la sumatoria de los **valores unitarios ofertados** por cada uno de los proponentes por ítem para evaluar la propuesta económica, en caso de que alguno de los precios ofertados sobrepase los determinados por la entidad estatal en su estudio de mercado, será causal de rechazo.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II. El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

Será rechazada la oferta que exceda el presupuesto oficial del proceso. El oferente, en su oferta económica deberá indicar claramente las especificaciones técnicas de los productos solicitados por la entidad en la ficha técnica e indicar cuál es el valor unitario de cada elemento.

El ofrecimiento se evaluará teniendo en cuenta lo siguiente:

- A efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la oferta con el precio más bajo incluyendo el IVA y/o otros impuestos adicionales, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- En caso de presentarse una oferta que pueda considerarse un posible precio artificialmente bajo, se solicitará justificación por escrito que soporte el valor económico de la propuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme a los artículos 2.2.1.1.2.2.4. y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada, igualmente lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando se verifique que la oferta es artificialmente baja o irrisoria frente al estudio del mercado y/o presupuesto oficial; sin que se pruebe por el oferente, previo requerimiento, la existencia de circunstancias objetivas del proponente o de la oferta que justifique el menor valor y que dicho valor no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se rechazará la oferta.

- En caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En el valor de la propuesta, se entenderá incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, salarios del personal que tenga a su disposición, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que originen el mismo; los cuales estarán a cargo del contratista.
- El valor total ofertado no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

1.1 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

1. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

2. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Cumplimiento:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ	NO	NO	NO
	México	SÍ	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Estados EFTA		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO	NO

Triángulo Norte	**El Salvador**	SÍ	NO	NO	NO
	Guatemala	SÍ	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**SÍ**	**SÍ**	**SÍ**	**SÍ**

4. ANEXOS

1. Fichas técnicas
2. Estudio del sector
3. Estudio de mercado
4. Matriz de riesgos
5. Formatos

El presente documento se suscribe el _____

JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2026.05.25 11:22:23 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Director (E) Regional Cundinamarca

Elaboró:

Componente jurídico: María Paula Romero Sánchez – abogada GAAM

Componente técnico: Carlos Alfonso Méndez Rodríguez – Contratista Regional Cundinamarca

Componente SST: Yenny Alexandra Barrera Cruz – profesional SST Regional

Componente ambiental: Diana Paola Gonzalez Garcia – Dinamizadora ambiental Regional

Componente económico: Nicolás Andrés Garzón Diaza – Contratista Regional Cundinamarca

Vo.Bo.: Maritza Velasco Díaz – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca